

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 16 de Septiembre de 1955

Núm 207

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIOS

#### Viveros del Estado

Para conocimiento de cuantas personas y Entidades deseen solicitar plantas de estos viveros, se hace saber que a reserva de las que necesiten utilizar la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, las especies y edades de las que se dispone para su empleo en la próxima campaña, son las siguientes:

- Chopos de Canadá, de 2 años.
- Id. Lombardos, de 2 años.
- Id. Boleana, de 2 años.
- Id. del País, de 2 años.
- Acacias Rubinea, de 2 años.
- Id. Triacantos, de 2 años.
- Moreras, de 3 años.
- Nogales, de 3 años.
- Castaños de Indias, de 4 años.

Las peticiones de plantas deberán hacerse en los impresos modelo oficial, que se facilitarán en las oficinas de este Distrito Forestal (Ordoño II, núm. 32), antes del día 15 del próximo mes de Noviembre.

León, 12 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3619

Tramitándose en este Distrito Forestal, a petición de la Junta Administrativa del pueblo de Mata de la Riva, del Ayuntamiento de Vegaquemada, expediente de inclusión en el Catálogo de los montes declarados de Utilidad Pública de esta provincia, del predio del citado pueblo denominado «Foces», enclavado en el término del mismo y de una cabida total aproximada de doscientas cuarenta hectáreas, y

con los límites siguientes: Norte y Este, con monte denominado «Rebollar», núm. 627 del Catálogo de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Barrio de las Ollas; Sur, con la línea de ferrocarril de vía estrecha de la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, S. A., de León-Bilbao, y Oeste, con término municipal de Valdepiélagos, se hace saber que en las Oficinas de este Distrito Forestal se procederá a dar audiencia del citado expediente a las Entidades municipales y provinciales interesadas, durante un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar ante esta Jefatura cuantas pruebas testificales y documentales estimen necesarias y pertinentes, en relación con la aludida solicitud.

León, 10 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3621

La subasta de los aprovechamientos que en estado aparte se expresa, se regirá por lo a tal efecto dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (Boletín Oficial del Estado núm. 285 del 11 del mismo mes y año), así como por las disposiciones de la Ley de Montes vigentes y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el Certificado profesional, Hoja de compras y resguardo acreditativo de haber consti-

tuido el depósito provisional, que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá por pujas a la llana, durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica, con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo proporcional de la inserción en este BOLETIN del presente anuncio, el reintegro de aquél en la Habilitación del Distrito Forestal de León, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el 10 por 100 restante en la citada Habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Junio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que precep-

túa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de las subastas como la ejecución de los respectivos disfrutes se regirá con sujeción al Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221 de 2 de Octubre de 1953.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de 8 días después de celebrada la subasta, siempre que las posturas máximas ofrecidas no alcancen el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido postor alguno a la subasta, de acuerdo con la norma décima de la O. M. de 4 de Octubre de 1952.

De acuerdo con la norma undécima de la citada Orden, en los casos de terceras subastas, se admitirán proposiciones de poseedores de Certificado profesional correspondiente en su clase al grupo en que esté clasificado el aprovechamiento, aun cuando las Hojas de compra respectivas no figure saldo suficiente.

León, 12 de Septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

*Modelo de pliego de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ... , calle de ...., núm. ...., en representación de ...., lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

....., a ..... de ..... de 1955.

El Interesado,

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1955-56

De conformidad con el citado plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquéí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221 del día 2 de Octubre de 1953.

N.º del emplazamiento	MONTES		APROVECHAMIENTO				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 — Pesetas	Travesías a entregar		Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
			Número de árboles	Especie	Cantidad m c	Leñas estéreos	Precio base licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas		RENFE	Mes			Día	Hora	Sitio y local del acto	
111	Carbajal	Gradefes	17 lizas y 3 árboles	Roble	1.636	6.545	1.528,20	1.910,25	45,84		1.º	A-B-C	Octb.	13	10	Casa Concejo.	Deposítadas Casa Concejo.
157	Sena de Luna	Láncara de Luna	31	Apeas	0.896	—	231 68	289 60	6 93		2.º	A-F-C		14	10		
159	Láncara de Luna	Idem	1.350	Roble	265.599	269.000	29.427,14	36.783,92	882 81	69	1.º	A-B-C		14	12	Ayt.º Láncara.	
163	Santa Eulalia	Idem	770		125.549	125.000	15.727,28	19.659,10	471 81		1.º	A-B-C		14	15	Casa Concejo.	
165	Lagüelles	Idem	389		60.389	31.840	6.715 11	8.393 89	201 45	3	1.º	A-B-C		14	17		
165	Idem	Idem	1.346		252.360	733.577	45.782,45	57.228,06	1.373 47	47	1.º	A-B-C		15	12		
179	Sabugo	Murias de Paredes	223		90.202	30.000	28.410,57	35.513,21	852 31	28	1.º	A-B-C		17	12		

León, 12 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

3608

Núm. 1.046—772,75 ptas.



## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de 10 KVA. y 6.000/220 voltios y línea en Cabañeros, destinado a riego de fincas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios por ser normalizada.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se com-

pruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 23 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

3430 Núm. 992.—222,75 ptas.

### Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de quince días:

Sariegos 3603

Por el plazo de diez días:

Castropodame 3606

#### Ayuntamiento de

#### Valencia de Don Juan

Comisión liquidadora de cuentas de la extinguida Agrupación Forzosa de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan, para Sostentamiento de Cargas por Administración de Justicia.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión referida, de mi presidencia, en sesión del día doce de Julio del corriente año de 1955, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un solar de la extinguida Agrupación Forzosa de Ayuntamientos de este Partido Judicial, sito en esta ciudad, en la plaza de Santa María, de 293 metros cuadrados y cuarenta centímetros de superficie, que linda al Norte con plaza de Santa María; Sur y Este, con finca de doña Mercedes Sirgado Bazo y herederos de don José Garrido Medina, y al Oeste, con la calle de la Victoria, con el fin de utilizar su importe a reintegrar a los 35 Ayuntamientos que constituían la referida Agrupación, en la forma prevista en la disposición adicional sexta de la Ley articulada de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de Junio de 1955, se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, durante el mencionado plazo, en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan, a 12 de Septiembre de 1955.—El Alcalde accidental, Angel Penas. 3612

#### Ayuntamiento de Sahagún

Prorrogadas por este Ayuntamiento, para seguir rigiendo durante el próximo año de 1956, las ordenanzas de exacciones municipales vigentes, que no han sido objeto de rectificación, se hallan al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, y por igual período, están igualmente expuestas al público las correspondientes a los nuevos impuestos creados, sobre casas o viviendas deshabitadas temporal y perpetuamente, y sobre canales y canales que vierten a la vía pública, así como las rectificadas que hoy rigen, sobre los conceptos siguientes: Frutas y hortalizas, solares sin edificar, puestos públicos y reconocimiento de pescados, a efectos, asimismo, de reclamación.

Sahagún, a 10 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Felicitos Placer. 3620

#### Ayuntamiento de Torero

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, la expropiación a D. Marcelino Alvarez Alvarez, D. Domingo Mera, y otros, de unas fincas, o daños y perjuicios que a las mismas se originen con la traída de aguas al pueblo de Matarrosa del Sil, al sitio conocido por «María Peláez», se hace público dicho acuerdo para que, durante el plazo de ocho días, se formulen contra el mismo, por los residentes en el término municipal, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, quedando a tal efecto de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torero, 1.º de Septiembre de 1955.—El Alcalde, M. García Casas. 3625

#### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Acordado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Agosto pasado, la permuta de solares entre D. Francisco González Fernández, en representación de Hros. de Cirilo González, de este Ayuntamiento, para poder instalar una báscula municipal, se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de ocho días, se formulen contra el mismo por los residentes en el término municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando, a tal efecto, de manifiesto al

público el expediente en las oficinas municipales.

Santa María de Ordás, 1.º de Septiembre de 1955. — El Alcalde, Alipio González.

3591

Núm. 1045. — 57,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega

En sesión celebrada por esta Junta con fecha 10 de Abril, entre otras cosas, se acordó se publique en el BOLETIN OFICIAL, que las cuentas de los años 1950 al 1954 inclusive, fueran expuestas al público, y aprobadas definitivamente, sin haber reclamaciones.

Santa Colomba de la Vega, a 10 de Abril de 1955. — El Presidente, M. Afayate. 3630

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio

Juez de Paz de San Millán de los Caballeros.

Fiscal de Paz, de Palacios de la Valduerna.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1955. — El Secretario de Gobierno, (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible). 3626

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y encargo del número dos de la misma capital por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado—hoy por la vía de apremio—a instancia de D. Pedro García Alvarez, contra D. Eloy Hermosa, hoy sus herederos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y

término de ocho días el siguiente mueble embargado a dichos ejecutados:

Una sierra de carro, de 1,10 de volante, con su motor de 15 H. P., marca «Arcadio y Concuera», valorada en 14.000 pesetas.

El referido mueble sale a subasta por el precio de su valoración, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que el mueble se halla en poder de dichos ejecutados, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Félix Barros Novoa. El Secretario, Francisco Martínez. 3607

Núm. 1044 — 118,25 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, instado por D.ª Eladia Martínez Lozano, vecina de Matallana de Valmadrigal, expediente de fallecimiento de D. Serapio Martínez Lozano, vecino que fué de Matadeón, quien se trasladó a León en el año 1938, residiendo allí hasta el año 1939, fecha desde la cual no se tienen noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia de Don Juan, a 3 de Junio de 1955. — El Juez, Antonio Molleda. — El Secretario, Carlos García Crespo.

3632

Núm. 1047. — 63,25 ptas.

### Requisitorias

Aprendiz de Maniobra, Santiago Robles France, hijo de Benedicto y de Sabina, natural de Oviedo, provincia de ídem, domiciliado últimamente en La Serna (León), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años de edad, estatura 1,62 metros; sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz chica, boca grande, barba cerrada, color rubio su frente ancha, sabe leer y escribir, procesado por deserción en «Recife» (Brasil), del Departamento de El Ferrol del Caudillo, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante

el Sr. Juez Instructor Alférez de Navío de la Armada D. José M.ª Lagóstena Alvarez, residente en el Buque Escuela «Galatea», para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 8 de Septiembre de 1955. — El Juez Instructor, José M.ª Lagóstena Alvarez. 3628

Martín Enríquez, José, de 28 años de edad, soltero, natural de Alhama (Granada), hijo de Francisco y de Juana, que tuvo su residencia en Santa Marina del Sil, de este Municipio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en prisión equivalente a la que le corresponda por impago de multas en juicio verbal de faltas, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Toreno, 9 de Septiembre de 1955. — El Juez Comarcal, R. González. 3605

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 9 de Octubre, a las catorce horas, en primera convocatoria, y, si no hubiere mayoría, para el día 16 del mismo mes, a las quince horas, en segunda convocatoria, para tratar de la computa de la boca-presa de las Barreras.

Villarroquel, a 14 de Septiembre de 1955. — El Presidente, Timoteo García.

3624

Núm. 1046. — 35,75 ptas.

### Hermanidad Sindical de Ardón

El día 18 de Septiembre tendrá lugar la subasta del Campo de Benazolbe, en las oficinas de esta Hermanidad de Fresnellino, a las diez de su mañana.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ardón, 12 de Septiembre de 1955. — El Jefe de la Hermanidad. 3639

Núm. 1056. — 27,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial